

resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, D.ª Mina Ali Ouali, Expediente N.º 0378/10, N.º de Orden, Certificado, Fecha, 05/03/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1<sup>ª</sup> PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 24 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1069.-** Habiéndose intentado notificar la orden de archivo de expediente de legalización a D. SALOMON BENARROCH BENARROCH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 / AVDA. JUAN CARLOS 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 918 de fecha 11-03-2013 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 / AVDA JUAN CARLOS 10, consultados los antecedentes obrantes en esta Consejería de Fomento resulta que con fecha 11-02-2013 se ha concedido Licencia de Obras Menor NÚM. 223/2012 a D<sup>a</sup> FRANCINE BENARROCH AKRICH, para la ejecución de las siguientes obras : REHABILITACION DE FACHADA

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 / AVDA JUAN CARLOS 10.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 / AVDA. JUAN CARLOS 10.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 25 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1070.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto n.º 1346, de 22 de abril de 2013, ha dispuesto lo siguiente: